



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones.
- 2.- Lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 20 de diciembre de 2022, a través del cual se aprueban Bases de Licitación Pública "Estudio de Mecánica de Suelos", y se nombra Comisión Evaluadora de la misma.
- 5.- Licitación Pública ID 1738-46-LE22, por concepto de "Estudio de Mecánica de Suelos".
- 5.- Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2022, a través de cual se delega la firma en el Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente por delegación de firmas.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°34 del 9/01/2023, mediante el cual se nombra en calidad de Suplente del titular, don Eric Jara Parra, a doña Claudia Vasconcellos Poblete, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación, desde el 9 de enero y hasta el 7 de febrero de 2023, ambos días inclusive.
- 8.- Correo electrónico emitido por el Director de Control Interno Municipal, de fecha 17/01/2023, mediante el cual se informa a la Unidad Municipal de Educación y Salud, que desde el 16 y hasta el 31 de enero de 2023, asume funciones de SECMU, por feriado legal del titular Doña Claudia Berríos Nilo y por el solo ministerio de la Ley, Doña Jeannette Alejandra Pérez Sierra.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones, delegó facultades en el Director de SECPLAN, Sr. Eric Jara Parra o sus subrogantes o suplentes.
- 2.- Que a la Licitación Pública ID 1738-46-LE22, por concepto de "**Estudio de Mecánica de Suelos**", no se presentaron ofertas según lo indicado en Resolución de Acta de Deserción emitida por el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, con fecha 29/12/2022 a las 17:04 Hrs.
- 3.- Acta de Evaluación Licitación Pública ID 1738-46-LE22, por concepto de "Estudio de Mecánica de Suelos", emitida por la Comisión Evaluadora nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 20/12/2022, la cual sugiere Declarar Desierta la mencionada Licitación Pública por no existir ofertas y realizar un nuevo llamado para dar así cumplimiento al proyecto.



- 4.- La necesidad de ejecutar el proyecto de Estudio de Mecánica de Suelos, el que cuenta con disponibilidad presupuestaria de \$12.000.000.- (Doce millones de pesos).-
- 5.- Que en virtud de lo expuesto, paso a decretar lo siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA** Licitación Pública ID 1738-46-LE22, por concepto de "**Estudio de Mecánica de Suelos**", por el motivo indicado en el numeral 2 de los Considerando.
- 2.- **REALICÉSE** nuevo llamado a Licitación Pública por el motivo indicado en el numeral 3 y 4 de los Considerando.
- 3.- **APRUEBESE** Bases de Licitación Pública por concepto de "**Estudio de Mecánica de Suelos**".
- 4.- **NÓMBRASE** Comisión Evaluadora de ofertas las que estará integrada por:
- Sr. (a) Profesional SECPLAN o quien lo subrogue.
 - Sr. (a) Director Comunal de Salud o quien le subrogue.
 - Sr. (a) Profesional de Salud o quien le subrogue.
- 5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en Licitación Pública "**Estudio de Mecánica de Suelos**" en el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A
ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD Y ARCHIVARSE"**



[Signature]
JEANNETTE PEREZ SIERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
DIRECTOR DE SECPLAN SUPLENTE
"Por Orden del Sr. Alcalde"

[Signature]
CVP/JPS/JCF/KAP/abg

DECRETO N° 337